

INVALIDA LLAMADO A CONCURSO  
PARA POSTULAR AL 2% DEL FONDO  
NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 23

SANTIAGO, 03 ENE 2015

**VISTOS:**

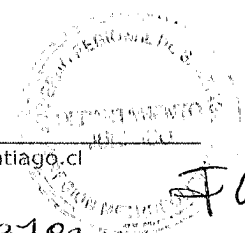
El Decreto Supremo N° 674, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Titular en la Región Metropolitana; las facultades que me conceden las letras g) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880 que establece bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el acuerdo N° 09-15, tomado en sesión Ordinaria N° 02, de 07.01.2015, y Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resoluciones Exentas N° 2149 y 2150 ambas de 21 de octubre de 2014, de este Gobierno Regional se aprobaron las bases generales y los anexos del Fondo Regional de Cultura, Fondo Regional de Deporte y Fondo Regional de Seguridad Ciudadana, de acuerdo con lo cual se hizo el llamado a los respectivos concursos.

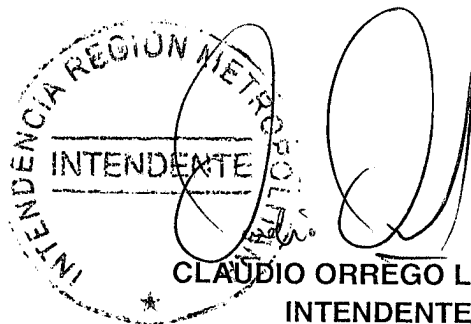
2. Que, la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2015, publicada el 6 de diciembre de 2014, en el numeral 2.1 de la glosa 02 común para todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales y para el programa 03 del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, presenta diferencias con las bases aprobadas previamente, al tenor de las Resoluciones Exentas citadas en considerando N°1 precedente, lo que en opinión del Consejo Regional, afecta la transparencia y legalidad del proceso.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley N° 19.880, procede la invalidación de oficio de los actos administrativos, previa audiencia de los interesados, lo que se ha cumplido en la especie, mediante comunicación previa a los mismos por correo electrónico, dada su cantidad.



**INVALIDANSE** las Resoluciones Exentas N° 2149 y 2150 ambas de 21 de octubre de 2014, de este Gobierno Regional, que aprueban las bases generales y anexos y llaman a postular al 2% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, correspondientes a los Fondos Regional de Seguridad Ciudadana y de Cultura y Deporte, respectivamente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



INTENDENCIA REGION METROPOLITANA  
INTENDENTE

**CLAUDIO ORRÉGO LARRAÍN**  
**INTENDENTE**  
**REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO**

*CP/RE/FCR/SGA*  
Distribución:  
Gabinete Sr. Intendente  
Secretaría Ejecutiva Consejo Regional Metropolitano  
DIPLADE GORE RM.  
Departamento Jurídico  
Oficina de Partes

